

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|----------------------|-----------------|---------------|
| En Soria..... | Tres meses..... | 3 75 Pesetas. |
| | Seis..... | 7 50 » |
| | Un año..... | 15 » |
| Fuera de la capital. | Tres meses..... | 4 » |
| | Seis..... | 8 » |
| | Un año..... | 16 » |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 230.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Aldealuente, se halla recogida en dicha localidad, una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Aldealuente á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 24 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un macho mular, joven, alzada de 6 á 7 cuartas, pelo negro, vá herrado de las cuatro extremidades, y lleva de cabezada una soga.

circular núm. 231.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Herrera de Soria, se halla recogida en dicha localidad, una caballería asnal de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocien-

to de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Herrera á la venta en pública subasta de la referida caballería, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 24 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un pollino, edad de 8 á 9 años, pelo negro.

circular núm. 232.

Según me participa el Sr. Alcalde de Fuentes de Magaña, el día 21 del actual se extravió una caballería de las señas que a continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halla recogida, lo participen al de Fuentes de Magaña, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 26 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Un macho mular, edad cinco años, pelo negro, herrado de las cuatro extremidades, alzada siete cuartas, lleva una A hecha con tijera en la cajilla derecha.

circular núm. 233.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Velilla de Medina, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Velilla á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la

administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 27 de Octubre de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una cordera, clase blanca, con señas de empega en el lado derecho.

COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos á las fuercas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con auencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios á los artículos que á continuación se expresan:

| | |
|------------------------------------|------|
| Ración de pan de 700 gramos..... | 0 42 |
| Id. de cebada de 4 kilogramos..... | 1 85 |
| Id. de paja de 6 id..... | 0 51 |
| Litro de aceite..... | 2 11 |
| Id. de petróleo..... | 2 03 |
| Kilogramo de carbón..... | 0 26 |
| Id. de leña..... | 0 09 |

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 27 de Octubre de 1921.—El Vicepresidente, Dionisio Izquierdo.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Magaña, partido judicial de Agredá, que se proveerá, con arreglo á lo determinado en el art. 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de Octubre de 1921.—El Secretario de Gobierno, Rafal Dorao.

Continuación.

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, y según resulta de las certificaciones remitidas a este Gobierno civil, han sido designados como vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan, durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan a continuación:

Fuentelarbel.—Vocales: Migel de Diego Gomez, concejal; Domingo Pérez Pinilla, ex-juez; Pablo Lafuente Romero y Donato Arribas de Diego, contribuyentes. Suplentes: Cristobal Cabrerizo Calvo, concejal; Marcos Martínez García, ex-juez; Teodoro Nafria Soria y Ambrosio Hernández Alvarez, contribuyentes.

Velilla de Medina.—Mariano Gandul Martínez, concejal; Victor Miranda Chamorro, ex-juez; Anastasio Vallano Vallano y Pedro Vallano Vallano, contribuyentes. Suplentes: Crisantos Rodrigalvarez Camacho, concejal; Isidoro Algorta Miguel, ex-juez; Manuel Esteban Vallano y Eusebio Vallano Esteban, contribuyentes.

Bocigas.—Vocales: Esteban Gonzalez, concejal; Ambrosio Redondo, ex-juez; Juan Crespo y Miguel Cabaza, contribuyentes. Suplentes: Isidro Zayas, concejal; Martin Redondo, ex-juez; Fidel Zayas y Agustín Zayas, contribuyentes.

Pinilla del Olmo.—Vocales: Pedro Miguel Nieto, ex-juez; Eusebio Bartolome Lafuente, concejal; Juan Lazaro Pastora y Saturnino Bartolome Cedazo, contribuyentes. Suplentes: Pascual Tundidor Matamala, ex-juez; Juan Francisco Bartolome Tundidor, concejal; Luis Salces Riosalido y Jenaro Mombiona Esteban, contribuyentes.

Brias.—Vocales: Felix Pascual Alonso, concejal; Tiburcio Capilla Martínez, ex-juez; Manuel Gonzalo Martínez y Lorenzo Soria Castillo, contribuyentes. Suplentes: Mariano S. Alonso, concejal; Jose Pedraza Muñoz, ex-juez; Cipriano Pascual Alonso y Saturnino García Marcos, contribuyentes.

Tajahuerce.—Vocales: German García Muñoz, concejal; Apolinar Dominguez Borobio, ex-juez; Francisco Corchon Muñoz y Marcelino Sanz Dominguez, contribuyentes. Suplentes: Indalecio Martínez Vallejo, concejal; Fermín Dominguez Pérez y Domingo Martínez Millán, contribuyentes.

Madruédano.—Vocales: Jose Vicente Campanón, concejal; Anselmo Lopez Benito, ex-juez; Hilario Benito Gomez y Pantaleon Minguez García, contribuyentes. Suplentes: Bernardo Hernando Yebes, concejal; Gaspar Lopez Hernando, ex-juez; Fernando Benito Latorre y Marcos Remacha Muñoz, contribuyentes.

Barca.—Vocales: Juan Gallego García, concejal; Alejandro Romero Aldea, ex-juez; Guillermo Romero Aldea y Prudencio García García, contribuyentes. Suplentes: Vito Ortega Romero, concejal; Luis García Gallego, ex-juez; Santiago García Lopez y Luis García Gallego, contribuyentes.

Fuentegelmes.—Vocales: Matias Taranco Moreno, concejal; Juan Moreno Mateo, ex-juez; Melquiades Anton Pascual y Bernardino Ortega Pastor, contribuyentes. Suplentes: Rufino Casado Machin, concejal; Juan Pérez Iglesias, ex-juez; Bartolome García Mingo y Sotero Anton Pascual, contribuyentes.

Rioseco.—Vocales: Antonio Palomar Olmo, concejal; Bernardino Alvarez Muñoz, oficial re-

tirado; Teodomiro García Olmo y Bienvenido Caballero Simal, contribuyentes; Manuel Martín Aznar é Hilario Sanz Muñoz, por territorial. Suplentes: Domingo García Palomar, concejal; Tomas García Olmo, ex-juez; Adrian Caballero Palomar y Pedro García Blanco, contribuyentes; Mariano García Tejedor é Ignacio Muñoz Moreno, por territorial.

Fuentes de Magaña.—Vocales: Pedro Delso Valer, ex-juez; Angel Izquierdo Ramos, concejal; Romualdo Zamora Martínez y Angel Herrero Marin, por territorial; Isidoro Montes Martínez y Ruperto Valer Chueca, por industrial. Suplentes: Juan M. Gonzalez Martínez, ex-juez; Bernabe Castellano Anguita, concejal; Fermín Bartolome Martínez y Fabian Martínez Herrero, por territorial; F. del Barrio Jiménez y Modesto Jiménez Martínez, por industrial.

Velamazán.—Vocales: Tomas Muñoz Sobrino, concejal; Sotero Ballesteros Moreno, ex-juez; Zacarías Muñoz Oliva y Paulino Sobrino Lacalle, contribuyentes. Suplentes: Felix Sobrino Barca, concejal; Vicente Ramos Sobrino, ex-juez; Crispín Muñoz Barca y Ciriaco Yubero Ranz, contribuyentes.

Ciria.—Vocales: Gregorio Caballero Muñoz, ex-juez; Felix Martínez Blasco, concejal; Francisco Carrera Ruiz y Candido Yagüe Pérez, por territorial; Pablo Serrano Yagüe, por industrial. Suplentes: Benito Marcos Muñoz, concejal; Atanasio Caballero Muñoz y Juan Rubio Rodrigo, por territorial; Miguel Martínez Caballero, por industrial.

Carrascosa de la Sierra.—Vocales: Julian Alvarez, ex-juez; Ciriaco Heras, por industrial; Alejandro Sanz, concejal; Timoteo Gonzalez y Agapito Castillo, contribuyentes. Suplentes: Cirilo Romero, concejal; Jose Heras y José Lopez, contribuyentes.

Conquezueta.—Vocales: Bernardino Peñalver Soria, concejal; Luis Rayado Alonso, ex-juez; Antonio Alonso Gonzalo y Cayetano Gonzalo Yubero, por territorial. Suplentes: Antecito Gonzalo Navalpotro, concejal; Mauricio Castaño Alonso, ex-juez; Sotero Lopez Dolado y Evaristo Gonzalo Yubero, por territorial.

Talveila.—Vocales: Maximiliano Andres Barrio, concejal; Gregorio Andres Pérez, ex-juez; Pedro Molinero Barrio y Pablo Cabrejas Marina, por territorial; Angel Gomez Pascual, por industrial. Suplentes: Cipriano Fernandez García, concejal; Candido Pérez Barrio, ex-juez; Melquiades Marina Fernandez y Bruno Pérez Cabrejas, por territorial; Tomas Hernandez Miguel, por industrial.

Carrascosa de Abajo.—Vocales: Nicolas García Crespo, concejal; Vicente Crespo García y Pedro Castillo Benito, por territorial; Vicente Anton Cerezo, por industrial; Pablo Sanz Crespo, ex-juez. Suplentes: Manuel Morenas Anton, concejal; Juan Barrio Crespo y Antonino de Pedro Crespo, por territorial; Jose Gonzalez Lopez, por industrial.

Villarajo.—Vocales: Domingo Pérez Calvo, concejal; Nemesio Bayo Pérez, ex-juez; Jerónimo Calvo Calvo y Blas Pérez Pérez, por territorial. Suplentes: Bibiano Galan Pascual, concejal; Doroteo Calvo Galan, ex-juez; Fidel Pérez Martínez y Juan Calvo Galan, por territorial.

Cuevas de Soria.—Vocales: Manuel Fernandez Aragonés, concejal; Ceferino Vera García, ex-juez; Victor Aragonés Carretero y Pablo Cabrerizo Poza, por territorial. Suplente: Antonio Cabrerizo Salsachua, concejal; Pedro Mateo Muñoz, ex-juez; Carlos Barrauco Her-

andez y Benito Aragonés Poza, por territorial.

Ambrona.—Vocales: Cayetano Riosalido Alonso, concejal; Laureano Rangil Anton, ex-juez; Estanislao García Tundidor y Gregorio Anton Sancho, por territorial. Suplentes: Urbano Navalpotro Lozano, concejal; Leon García Riosalido, ex-juez; Mariano Riosalido Alonso y Marcelino Bueno Fernandez, por territorial.

Molinos de Duero.—Vocales: Evaristo Gonzalez, Juez; Higinio Rodriguez, concejal; Mariano Perez, ex-juez; Gaspar Martínez y Juan Gomez, contribuyentes; Aureliano Perez, por industrial. Suplentes: Carlos Palomar, concejal; Donato Martín ex-juez; Basilio Arranz y Fernando Ramón, contribuyentes; Pedro Perez, por industrial.

Cuesta (La).—Vocales: Castor Jimenez Santolaya concejal; Idelfonso Ochoa Crespo, ex-juez; Julian Perez Rueda y Victoriano Perez Sanchez, por territorial; Felipe Romero Lozano, por industrial. Suplentes: Juan Laguna Palacios, concejal; Juan Bautista Santolaya, ex-juez; José Calleja Llera y Venancio Mazo Poyales, por territorial; Felipe Romero Lozano, por industrial.

Alpanseque.—Vocales: Hipólito Sienes Hernando, concejal; Baltasar Alcolea Sienes, ex-juez; Dionisio Sienes Hernando y Rufino Sienes Hernando, contribuyentes. Suplentes: Juan de Diego Alcolea, concejal; Jerónimo Alcolea Sienes ex-juez; Lino Hernández Sienes y Juan Sienes Palacios, contribuyentes.

Andaluz.—Vocales: Lorenzo Alvarez Mateo, concejal; Lorenzo Barrena Cabrerizo, ex-juez; Emeterio Iglesias Frias y Justo Mateo Isla, por territorial. Suplentes: Felipe Lafuente Cercadillo, concejal; Valentin Lafuente Isla, ex-juez; Felix Vinuesa Cercadillo y Pantaleón Lafuente Garate, por territorial.

Calderuela.—Vocales: Victor Hernandez Almazan, ex-juez; Saturnino Bados Cacho, concejal; Gregorio Grueso Hernandez y Pedro Bados Diez, por territorial. Suplentes: Venancio la Lluva Jimenez, ex-juez; Santos Sanz Iglesias, concejal; Paulino Martínez y Martínez y Pedro Tierno Hernandez, por territorial.

Tejado.—Vocales: Pedro Vallejo Jimenez, concejal; Domingo Miguel Gómara y Cipriano Jimeno Borobio, por territorial; Esteban Vallejo Garces y Felix Gil Lezama, por industrial. Suplentes: Pedro Ciriaco García, ex-juez; Jose Rodriguez Gandul, concejal; Isaac Pinilla Angulo y Serafin Ortega Garces, por territorial.

Torremocha.—Vocales: Sotero del Cura Sotillos, concejal; Timoteo Palomar Saenz, ex-juez; Juan Palomar y Palomar y Jorge Sotillos Montejo, contribuyentes. Suplentes: Pedro Montejo Narro, concejal; Carlos del Cura Martínez, ex-juez; Marcos Mazagatos Moreno y Nicasio Ransanz Capilla, contribuyentes.

Fraguas (Las).—Vocales: Gabino Aldea Soria, concejal; Vicente Aldea Cabrerizo, ex-juez; Eusebio Lopez Soria y Vicente Hernandez Soria, por territorial. Suplentes: Lázaro Izquierdo Gonzalez, concejal; Paulino Gonzalez y Gonzalez, ex-juez; Valentin Mallo Soria y Santiago Nuñez Soria, por territorial.

Torlengua.—Vocales: Julian Martínez, concejal; Mariano García, ex-juez; Victor Perez y Eustaquio Martínez, contribuyentes. Suplentes: Francisco Alonso, concejal; Julian Lopez y Alejandro Lafuente, contribuyentes.

Iruecha.—Vocales: Pedro Gonzalo Fernandez, concejal; Juan Bartolomé Tejedor, ex-juez; Angel Cortés Larena y Juan Larena Larena, contribuyentes. Suplentes: Juan Gonzalo

Gonzalo, concejal; Miguel Bartolome Perez, ex-juez; Teodoro Bartolomé y Agustín Ibañez Berruero, contribuyentes.

Langa de Duero.—Vocales: Ecequiel Alonso Lacal, concejal; Faustino de Vicente Cabeza, ex-juez; Fernando de Vicente Gonzalez y Mariano Aparicio Santos, por territorial; Felipe Palacios Iturza y Juan del Poyo Carrasco, por industrial. Suplentes: Cosme Santos Gonzalez, concejal; Malaquias Pascual Ortega, ex-juez; Clemente Lafuente Perez y Anselmo Aparicio Ortiz, por territorial; José Aguilar Gracia y Benjamin Alonso Sanchez, por industrial.

Abarco.—Vocales: José Molina Garcia, ex-juez; Cruces Molina Garcia y Venancio Muñoz Sanz, por territorial. Suplentes: Simón Beato Recacha y Miguel Molina Recacha, por territorial.

Baracna.—Vocales: Celestino Casado Olmo, concejal; Martín Casado Paredes, ex-juez; Francisco Ranz Pascual y Felipe Caballero Ortega, por territorial; Juan Casado Rello y Julian Casa y Casa, por industrial. Suplentes: Eugenio Miguel Olmo, concejal; Francisco Ranz Olmo, ex-juez; Feliciano Paredes Casado y Eugenio Casado Pastora, por territorial; Andrés Tarancón Cabeza y Pedro Hergueta Navas, por industrial.

Judes.—Vocales: Gregorio Cerro Donoso, concejal; Jeronimo Bartolome Blanco, ex-juez; Pedro Sanz Millan y Gregorio Aguilar Hoz, contribuyentes. Suplentes: Manuel Velamazán Soriano, concejal; Esteban Martínez Juez, ex-juez; Bernardino Tejedor Martínez y Nicasio Sarmiento Martínez, contribuyentes.

Valdegeña.—Vocales: Gorgonio Garcia Calavia, concejal; Bernabe Garcia Delgado, ex-juez; Silvestre Lucas Delso y Celestino Garcia Salvador, contribuyentes. Suplentes: Blas Hernandez Delso, concejal; Antonio Lucas Delso, ex-juez; Serafin Peralta Garcia y Nicolas Gonzalez Zamora, contribuyentes.

Recuerda.—Vocales: Eduardo Garcia Esteban, concejal; Bernardino Mateo Pascual, ex-juez; Pedro Medina Gasanz y Teodoro Alcoceba Medina, por territorial. Suplentes: Jeronimo Mateo Barrio, concejal; Manuel Antón Andres, ex-juez; Eusebio Esteban Alcoceba y Manuel Anton Parra, por territorial.

Majan.—Vocales: Miguel Lapeña, concejal; Manuel Alejandro, ex-juez; Modesto Moreno y Cayetano Moreno, contribuyentes. Suplentes: Feliciano Cervero, concejal; Leon Moreno Peña, ex-juez; Hilario Chamorro y Leon Moreno Moreno, contribuyentes.

Valderroman.—Vocales: Jose de Diego Crespo, concejal; Gregorio Benito Yagüe, ex-juez; Guillermo Garcia de Diego y Eulogio Sotillos Benito, contribuyentes. Suplentes: Marcelo Benito Andres, concejal; Antonio Benito Alonso, ex-juez; Pedro Garcia Crespo y Francisco Andres Barrio, contribuyentes.

Carrascosa de Arriba.—Vocales: Pedro Crespo Cardenal, concejal; Leandro Guerra Alonso, ex-juez; Angel Cardenal Eivira y Pedro Cardenal Vicario, contribuyentes; Eleuterio Yagüe Puente y Juan Andres Campanario, por industrial. Suplentes: Nicolás de Diego Lazaro, concejal; Santiago de Diego, ex-juez; Francisco Yagüe Garcia y Vicente Yagüe Gonzalo, contribuyentes; Andres Crespo Sotillos y Ciraco Ayuso Lopez, por industrial.

Morcuera.—Vocales: Felipe Palomar Palomar, concejal; Julian Hernando Molinero, ex-juez; Luis Romero Palomar y Ramón Palomar Crespo, por territorial. Suplentes: Vito Peña Ayuso, concejal; Gregorio Palomar Palomar,

ex-juez; Eusebio Eivira Romera y Juan Martínez Lopez, por industrial.

Zayas de Torre.—Vocales: Fermín Gonzalez Santa Maria y Pablo Monge Carzo, por territorial; Francisco Delgado Monge, por industrial; Angel Cuesta Garcia, concejal; Domingo Heras Santa Maria, ex-juez. Suplentes: Narciso Barrio Monge y Norio Monge Herrero, por territorial; Jose Esteban Fernandez, por industrial; Clemente Radondo Lopez, concejal; Manuel Monge Aza, ex-juez.

Valvedizo.—Vocales: Segundo Garcia Gomez, concejal; Juan Sanchez Garcia y Bernardino Muñoz Chicharro, por industrial; Crispulo Chicharro Garcia y Mariano Puente Terrer, contribuyentes. Suplentes: Bernardino Chicharro Garcia, concejal; Angel del Amo Andres y Toribio Garcia Garcia, contribuyentes.

Lunillas.—Vocales: Jose Rello Muñoz, concejal; Andres Rello Romanillos, ex-juez; Pedro Anton Blanco y Francisco Anton Cayuela, por territorial; Gorgonio Ransanz y Santiago Cayuela, por industrial. Suplentes: Valentin Varas Lopez, concejal; Simon Anton Lafuente, ex-juez; Antón Garcia Benito y Juan Garcia Bartolomé, por territorial; Sabas Arribas Varas, por industrial.

Golmayo.—Vocales: Eugenio Martínez Perez, concejal; Luis Garcia Recio, ex-juez; Eusebio Torres Verde y Andres Gonzalo Romera, por territorial; Vicente Barrios Martínez, por industrial. Suplentes: Felix Lorenzo Gonzalo, concejal; Pedro Diez Peña, Pedro Garcia Recio y Felix Garcia Blazquez, contribuyentes.

Caltojar.—Vocales: Pablo Anton Moreno, concejal; Melchor Barca Gil, ex-juez; Evaristo Cerezo Muñoz y Prudencio Barca Carrasco, contribuyentes. Suplentes: Luis Barca Vivarcho, concejal; Ecequiel Leal Barca, ex-juez; Victor Cordova Ibañez y Mariano Yubero Puertas, contribuyentes.

Serón.—Vocales: Pablo Jimenez Chamorro, concejal; Faustino Martínez Hernandez, ex-juez; Juan Martínez Martínez y Regino Ortega Hernandez, por territorial; Domingo Borque Lopez y Pablo Julian Ferros, por industrial. Suplentes: Felipe Martínez Hernandez, concejal; Juan Martínez Salvachua, ex-juez; Ignacio Laorden Jimenez y Mariano Rodriguez Martinez, por territorial; Anselmo Sanz Ruiz y Manuel Gomara Ulbarri, por industrial.

Yanguas.—Vocales: Marcos Garrido Lopez, concejal; Manuel Orte Prado, ex-juez; Justo de Orte Neila y Juan Lafuente Calleja, por territorial; Joaquin Almarza Laberia, por industrial. Suplentes: Eleuterio de Orte Duro, concejal; Isidoro Laberia, ex-juez; Jose Ciller Saenz y Pedro Mata Lopez, por territorial; Francisco de Pablo Virto, por industrial.

Aylagas.—Vocales: Cecilio Marina Aylagas, concejal; Florencio Gil Manzano, ex-juez; Pedro Aylagas Ortego y Martín Miguel Garcia, por territorial. Suplentes: Lorenzo Gil Aylagas, concejal; Simon Aylagas Sanz, ex-juez; Bernardo Garcia Arroyo y Juan Escribano Aylagas, por territorial.

Gómara.—Felipe Sanz las Heras, Presidente. Vocales: Manuel Borobio Muro y Eugenio Sanz y Sanz, por territorial; Raimundo Diez las Heras y Ricardo Alonso Alfaro, por industrial; Leon Garcia Miguel, concejal; Aquilino Garcia Martínez, ex-juez. Suplentes: Nicolas Uriel Garces y Melquades Martínez Borobio, por territorial; Victor de la Orden Benito y Conrado Alonso Alfaro, por industrial; Bernabe Millan, concejal; Florentino Moñux Uriel, ex-juez.

Valtageros.—Vocales: Manuel Dominguez Garcia, concejal; Juan Garcia Barrio, ex-juez; Felix Ruiz Gonzalez y Fructuoso Gonzalo Corchon, contribuyentes. Suplentes: Manuel Gonzalez Saenz, concejal; Jeronimo Cuesta Ruiz, ex-juez; Policarpo Dominguez Alvarez y Agustín Dominguez Garcia, contribuyentes.

Rejas de San Esteban.—Vocales: Pablo Perez Cervero, concejal; Pantaleon Lazaro Cervero, ex-juez; Blas Paton Cabeza, por industrial; Antonio Cabeza Cervero y Jose Cabrerizo Juez, contribuyentes. Suplentes: Santos Alonso Pardo, concejal; Antonio Berzal Rivera, ex-juez; Eugenio Simal Arranz, por industrial; Miguel Alonso Sanz y Agustín Ortiz Santamaria, contribuyentes.

Velilla de la Sierra.—Vocales: Felipe Arribas Arribas, concejal; Segundo Asensio Diez, ex-juez; Ambrosio Garcia Jimenez y Jose Moñux Guerrero, por territorial. Suplentes: Ignacio Vallejo Morales, concejal; Mariano Asensio del Rio, ex-juez; Evaristo Garcia Garcia y Agapito Arribas Hernandez, por territorial.

Valdenarros.—Vocales: Felix Vallejo Blanca, concejal; Teodoro de Gregorio Fernandez, ex-juez; Cecilio Delgado Muñoz y Julian Muñoz Tapia, contribuyentes; Juan Lafuente Esteban, por industrial. Suplentes: Francisco Vallejo Blanca, concejal; Crispín Botellas Delgado y Victor Baidés Marina, contribuyentes.

Valdenebro.—Vocales: Venancio del Burgo la Blanca, concejal; Victor Muñoz Antón, ex-juez; Benito las Heras Lopez, por industrial; Pedro Lopez Alonso y Eusebio Manrique Soria, contribuyentes. Suplentes: Mario Manrique Manrique, concejal; Tiburcio Manrique Jimenez, ex-juez; Felix Frias Garcia, por industrial; Claudio Muñoz Lopez y Vicente Hernandez la Blanca, contribuyentes.

Nepas.—Vocales: Domingo Muñoz Atienza, concejal; Lorenzo Garcia Garijo, ex-juez; Juan Jose Tarancón Tarancón y Joaquín Garijo Lozano, por territorial. Suplentes: Jenaro Muñoz Egido, concejal; Damaso Marcos Martínez, ex-juez; Francisco Marcos Martínez y Mariano Muñoz Atienza, por territorial.

Alcozar.—Vocales: Francisco Monge Blas, concejal; Andres Cabeza Pastor, ex-juez; Andres Muñecas Hoyo y Eliseo Romero Cabeza, por territorial; Francisco Madrid Alonso, por industrial. Suplentes: Diego del Amo y del Amo, concejal; Saturio Pastor de Blas, ex-juez; Sotero Zayas y Zayas y Cristino del Amo de Blas, por territorial; Gregorio Santos Garcia, por industrial.

Oteruelos.—Vocales: Leandro Duran y Miguel y Guillermo Rincon Lerin, por territorial; Eugenio Perez y Perez, ex-juez. Suplentes: Pedro Nieto Perez y Sinforoso de Miguel Garcia, por territorial.

San Pedro Manrique.—Vocales: Aniceto Barrero Lopez, concejal; Antonio Delso Martínez, ex-juez; Marcelino Hernandez Marin y Julian Febrel Alcalde, por industrial; Antonio Hernandez Sanz y Ruperto Izquierdo Morales, contribuyentes. Suplentes: Clemente Gonzalez Perez, concejal; Antonio Saenz del Rio, ex-juez; Serapio Palacios Leon y Facundo Garrido Perez, por industrial; Luciano Izquierdo Martínez y Julian San Miguel Sanchez, contribuyentes.

Yelo.—Vocales: Pedro Matamala Torrejón, concejal; Mariano Cosin Fernandez, ex-juez; Felipe Dolado Cosin y Gumersindo Dolado Cacho, por territorial; Aniceto Dolado del Amo y Agustín Bartolome Salces, por industrial. Suplentes: Leonardo Fernandez de Marcos, concejal.

jal; Victoriano Fernandez Garcia, ex juez; Eustasio Fernandez de Marcos y Juan Najera Bartolome, par territorial; Mariano Navarro Yubero, por industrial.

Dinastes.—Vocales: Meliton Rico, concejal; Vicente Lozano, ex-juez; Jenaro Jimenez é Isidro Santolaya, por territorial. Suplentes: Isaac Ochoa, concejal; Angel Martinez, ex-juez; Ponciano Martinez y Remigio Marcos, por territorial.

Nomparedes.—Vocales: Pascual Rodriguez Martinez, concejal; Pio Jimenez Lopez, ex-juez; Felipe Sanz las Heras y Eusebio Andres las Heras, contribuyentes. Suplentes: Francisco Garijo Cervero, concejal; Francisco Soto Lapina, ex-juez; Anastasio Yubero Huerta y Florentino Miguel Jimenez, contribuyentes.

Escobosa de Almazán.—Vocales: Santiago Elvira Gallego, ex-juez; Toribio Chamorro Valtueña, concejal; Aniceto Cervero Gallego y Felipe Elvira Leñero, por territorial. Suplentes: Leon Elvira Jimenez, ex-juez; Pedro Garijo Cervero, concejal; Juan Gallego Lapeña y Sebastian Elvira Muñoz, por territorial.

Muro de Agreda.—Vocales: Manuel Calvo Ruiz, concejal; Juan Calvo Lapeña, ex-juez; Raimundo Jimenez Gomez y Ambrosio Calvo Tello, contribuyentes. Suplentes: Epifanio Calvo Calvo, concejal; Saturnino Hernandez Gomez, ex-juez; Ricardo Pardo Tutor y Luis Calvo Ruiz, contribuyentes.

Aldealpozo.—Vocales: Dionisio Bados Ocho, concejal; Eusebio Gomez Simon, ex-juez; Atanasio Asensio Calvo y Faustino Laseca Orste, por territorial; Manuel Peña Enciso y Eusebio Anton Biasco, por industrial. Suplentes: Basilio Millan Garcia, concejal; Facundo Peña Ojuel, ex-juez; Sotero Peña Calonge y Angel Diez Millan, por territorial; Francisco Enciso la Llana y Felipe Asensio Calvo, por industrial.

Trévago.—Vocales: Gabriel Martinez Dominguez, concejal; Pio Simon Delgado, ex-juez; Roman Martinez Dominguez y Esteban Carrascosa Garcia, por territorial; Alejandro Romera Sanz é Isidoro Largo (menor), por industrial. Suplentes: Isidro Martinez Torre, concejal; Andres Garcia Martinez y Domingo Cordoba Soria, por territorial; Nicolas Garcia Soria, por industrial.

(Se continuará)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en la zona de Deza,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del tercer trimestre de 1921-22, por todos conceptos de contribuciones, estará abierta en la zona de mi cargo en los días y pueblos que a continuación se expresan:

Miñana, 4 y 16 de Noviembre; Mazateón, 4 y 16; Cihuala, 5 y 17; Reznos, 8 y 18; Quiñonería, 8 y 19; Caravantes, 9 y 22; Alameda, 11 y 22; Deza, 12 y 26, y Peñalcazar, 19.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los Alcaldes y contribuyentes respectivos.

Deza 21 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

D. Juan Sotillos, Recaudador de contribuciones de la zona de Yelo,

Hago saber: Que la cobranza por rústica, urbana, industrial, utilidades y demás conceptos a contribuir en el tercer trimestre del año actual de 1921-22, se llevará a efecto en unión

de los demás adeudos por atrasos, en los días y locales de las casas consistoriales de los pueblos siguientes:

Yelo, 6 y 14 de Noviembre; Ambrona, 15; Alcubilla de las Peñas, 12 y 13; Conqueznela, 8; Mezquitillas, 11; Miño de Medina, 7; Piniñilla del Olmo, 10, y Romanillos, 9 y 10.

Lo que hago público para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de dichos distritos, a quienes hago presente que los que dejasen de pagar en dichos días, podrán hacerlo en esta oficina recaudatoria de Yelo, durante los días del 25 al 30, ambos inclusive, del antes dicho mes de Noviembre.

Ruego a los señores Alcaldes y Secretarios se dignen dar la mayor publicidad posible de este anuncio a sus administrados vecinos y terratenientes forasteros.

Yelo 24 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Juan Sotillos.

D. Calixto Ortiz Calvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Olvega, del partido de Agreda,

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio, se verificará en los pueblos de la expresada zona en los días del mes de Noviembre que a continuación se expresan:

Beraton, 3 y 4; Borobia, 8 y 9; Cueva de Agreda, 5 y 16; Fuentes de Agreda, 7, y Olvega, 10 y 11.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Olvega 21 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Calixto Ortiz.

D. Elias de Marco y Soria, Recaudador de contribuciones y auxiliar respectivamente de las zonas de Rioseco y Quintana Redonda,

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre actual, se efectuará en los pueblos de dichas zonas, los días del mes de Noviembre que a continuación se expresan:

Villaciervos, 6; Villabuena y Fraguas, 7; Blacos y Torreblaco, 8; Rioseco, 9 y 10; Valderrodilla y Torre, 11; Tajuco y Andaluz, 12; Centenera, 13; Euentepiñilla, 13 y 14; Tardajos, 16; Cubo de la Solana, 17 y 18; Ituro, 17; Navacaballo, 19; Tardelcuenda, 20; Cuevas de Soria, 21 y Quintana Redonda, 21 y 22.

La recaudación en Soria se efectuará los jueves 24 y 1.º de Diciembre, en mi domicilio, Plaza de la Constitución, núm. 4.

Soria 24 de Octubre de 1921.—Elias de Marco.

D. Gumersindo Peña y Varas, Recaudador de Hacienda en las zonas de Barcones, Berlanga de Duero y Caltojar,

Hago saber: Que la cobranza de la contribución por todos conceptos, pertenecientes al tercer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar durante el mes de Noviembre próximo, sitios de costumbre y días siguientes en cada pueblo.

Abanico, 7; Alaló, 8; Alpanaque, 20; Arenillas, 10; Bayubas de Abajo, 14; Baraona, 21 y 22; Barcones, 25 y 26; Berlanga, 17, 29 y 30; Brias, 6; Cabreriza, 16; Caltojar, 12 y 13; Lumias, 9; Marazova, 23; Morales, 15; Paones, 18; Rello, 24; Riba de Escatote, 11, y Torrevecinte, 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 de la Instrucción.

Retortillo de Soria 23 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Gumersindo Peña.

D. Manuel Mozas Martinez, Recaudador de contribuciones de la zona de Los Rabanos,

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones correspondientes al tercer trimestre del año actual, se llevará a cabo en los días del mes de Noviembre que se expresan:

Los Rabanos, 7; Carbonera, 4; Fueatetoba, 8; Go mayo, 4; Garray, 5, y Tardesillas, 5.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de las autoridades y contribuyentes de los mismos.

Soria 25 de Octubre de 1921.—El Recaudador, M. Mozas.

D. Sinforiano de Marco, Recaudador de Hacienda en las zonas de Abejar y Aldealpozo y auxiliar de la de Noviercas,

Hace saber: Que la cobranza voluntaria de todas las contribuciones a mi cargo correspondientes al tercer trimestre del año actual, se verificará durante el próximo mes de Noviembre con arreglo al siguiente itinerario:

Abejar, 6 y 7; Cabrejas del Pinar, 6 y 7; Cidones, 4; Covalada, 10 y 11; Duruelo, 11; Herreros, 5; La Muedra, 12; Montenegro de Cameros, 3; Molinos de Duero, 10; Ozenilla, 3; Salduero, 9; Villaverde, 4; Vnuesa, 12 y 13; Aldealpozo, 20; Esteras de Soria, 21; La Losilla, 5; Povar, 5; Pozalmuro, 10 y 11; Suelacabras, 6 y 7; Tajhuerce, 21; Valdegeña, 16; Villar del Campo, 16 y 17; Noviercas, 27 y 28; Hinojosa del Campo, 17 y 18; Jaray, 19 y 20; Cardejón, 19 y 20; Cicia, 15 y 16; Castejón, 19 y 20, y Piniñilla del Campo, 13.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial de la provincia para general conocimiento.

Soria 26 de Octubre de 1921.—S. de Marco.

Ayuntamientos.

TEJADO.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, con la dotación anual la primera de 1.500 pesetas y casa libre, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirijan sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde en el plazo de quince días a contar desde el 21 del actual, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Tejado 20 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Benito Gomez.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Pedro Rebollar, vecino de La Alameda, acota para toda clase de aprovechamientos, un pedazo de monte de su propiedad, sito en el paraje denominado Ortega, del término municipal de dicho pueblo, que linda al Norte de la misma hacienda; al Sur, de Bernardo Garcés; al Este, de Esteban Muñoz, y al Oeste, de Luis Alejandro.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.